

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 (LOTE 2026 240) “SOFTWARE ESPECIALIZADO EN EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS ESPECTRAL DE IMÁGENES GEOESPACIALES (ENVI+IDL)” DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 416965 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE OBSERVACIÓN DEL TERRITORIO E INTEGRACION ESPACIAL (REDIAM)”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 32.932,57 € (IVA INCLUIDO)

Lote 1 (LPREV 2025 2201): HERRAMIENTA DE ESCRITORIO PARA LA TRASFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESPACIAL (FME WORKBENCH) por un importe de licitación de 5.789,00 euros (IVA Excluido)

Lote 2 (LOTE 2026 240): SOFTWARE ESPECIALIZADO EN EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS ESPECTRAL DE IMÁGENES GEOESPACIALES (ENVI+IDL) por un importe de licitación de 9.520,00 euros (IVA Excluido)

Lote 3 (LOTE 2026 241): SOFTWARE DE TRATAMIENTO DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA, NUBES DE PUNTOS LIDAR Y PRODUCTOS DERIVADOS (Global Mapper) por un importe de licitación de 5.808,00 euros (IVA Excluido)

Lote 4 (LPREV 2025 2204): SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE NUBES DE PUNTOS ADQUIRIDAS POR SENSORES DE SENSORES REMOTOS (Lastools Blast) por un importe de licitación de 6.100,00 euros (IVA Excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 30 de octubre de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 13 de noviembre de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 1 de diciembre de 2025 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	LOTE
1	ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES SL	2
2	DANYSOFT INTERNACIONAL SL	3

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Dado un único licitador admitido por lote no es precisa la clasificación decreciente de las ofertas admitidas:

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 4 de diciembre de 2025 y 27 de enero de 2026, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/02/2026 09:03:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrcNF0U5qZae724bd3B2NyUn27	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2 (LOTE 2026 240) “SOFTWARE ESPECIALIZADO EN EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS ESPECTRAL DE IMÁGENES GEOESPACIALES (ENVI+IDL)”**, a la empresa **ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES SL**, por el importe de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (9.279,12 € IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/02/2026 09:03:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrcNF0U5qZae724bd3B2NyUn27	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	